



El traductor público, el gran protagonista de un mundo en crecimiento

Dos fechas clave en nuestra vida profesional y personal asoman en el calendario: el 1.º de abril, se celebra el Día del Traductor Público; y el 25 del mismo mes, se festeja el aniversario número 41 de nuestro Colegio. El CTPCBA se prepara para honrar estas fechas tan importantes con sueños, proyectos y desafíos como la candidatura de Buenos Aires como ciudad sede del XXI Congreso Mundial de la FIT en el año 2017.

| Por la Trad. Públ. Beatriz Rodríguez |

En el siglo XVII, los intérpretes estaban comprendidos dentro de los oficiales menores de las Audiencias, y, dada la relevancia de su labor, se exigía que debían «ser fieles, cristianos y bondadosos», y cualquier delito contra su fidelidad era merecedor de implacable castigo. Ya por entonces, los intérpretes debían jurar ante las Audiencias que traducirían bien y fielmente el hecho en cuestión, manteniéndose imparciales, sin añadir ni obviar nada.

Para la designación de intérpretes, se imponía el mayor de los cuidados: todo el Cabildo o la comunidad de indios los examinaba y votaba por su aprobación, mediante la cual se les aseguraba la inamovilidad en el cargo.

Con el transcurso del tiempo, la justicia fue incorporando cambios en la intervención del intérprete. A fin de evitar errores de traducción por insuficiente conocimiento de la lengua —que pudieran dar lugar a un engaño o a un fraude—, se dispuso la actuación simultánea de dos intérpretes. Luego, y siempre en el intento de lograr una traducción fidedigna, se optó por que cada intérprete actuara independientemente, uno tras otro, y que ambos realizaran la traducción por separado.

Y pasados los años, una vez más, se requirió la labor de los intérpretes a la hora de la conquista. En esa oportunidad, fue durante las Invasiones Inglesas de 1806 y 1807, en las que se destacó

>> El traductor público, el gran protagonista de un mundo en crecimiento

el capitán don Vicente Capello como intérprete personal del general William Beresford.

En la segunda mitad del siglo XIX, ya se exigían estudios especiales para poder actuar como traductor público.

Según manifiesta Vicente Guillermo Arnaud, a través de una exhaustiva investigación en los archivos de la Universidad de Buenos Aires, en esa época, para poder obtener el título habilitante, era necesario aprobar tres exámenes anuales del idioma elegido y otros tres de latín. Cuando la Universidad se nacionalizó, el título de traductor público comenzó a ser otorgado por la Facultad de Humanidades y Filosofía; pero, al dejar de existir esta Facultad en 1885, el Colegio Nacional se encargó de expedir el referido título —luego de aprobar el examen correspondiente— y se responsabilizó por crear un Registro de Inscripción de Traductores Públicos, cuya nómina se informaba a la justicia.

El candidato a traductor público debía rendir un examen habilitante en el Colegio Nacional ante una comisión presidida por el rector y por catedráticos que este nombraba a tal fin. El examen constaba de una parte escrita y otra oral, en las que el examinado debía responder sobre gramática castellana y de la lengua extranjera elegida, sintaxis de composición, teoría de la traducción y traducción escrita y oral a libro abierto.

A partir de 1892, se dictó un decreto por el que se disponía que el diploma de traductor público de Inglés y de Francés fuera otorgado por las escuelas nacionales de comercio a los alumnos que, habiendo cursado los cinco años de estudios secundarios, hubieran obtenido «la clasificación, cuando menos de muy bueno, en dichas materias».

En 1897 se inició otro cambio de modalidad para la obtención del diploma. Se iniciaba la etapa de

exámenes teóricos y prácticos en la Escuela Nacional de Comercio, donde se conservaba un registro de aprobados, que actuarían como peritos ante la justicia. Asimismo, según un decreto del 1.º de abril de 1897, dicha escuela podía «expedir matrículas parciales de las asignaturas incluidas en los programas», y los alumnos quedaban comprendidos dentro de las reglamentaciones de los alumnos regulares, para lo que debían aprobar exámenes de los cursos de castellano y de idioma extranjero con traducción de documentos en general.

La Ley 9254 —sancionada el 30 de septiembre de 1913— creó la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires, que comenzó a funcionar como tal a partir del 1.º de marzo de 1914. Sin embargo, una ordenanza de esta Facultad —del 25 de marzo de 1915— estableció que la carrera de traductor público, como curso de «profesiones medias», se seguiría en la Escuela Superior de Comercio *Carlos Pellegrini*, anexa a la Facultad; y, para su ingreso, se exigía tener título de bachiller en Comercio o la aprobación de un «examen complementario» en el caso de los alumnos «egresados de establecimientos similares, colegios nacionales o escuelas de profesores normales».

El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas dispuso que los traductores públicos podían actuar como peritos judiciales, secretarios y jefes de correspondencia y corresponsales periodísticos, y en la enseñanza del idioma de su especialidad.

Diez años más tarde, el 22 de septiembre de 1925, se dictó una ordenanza que reglamentaba el plan de estudios de la carrera, a la que podía acceder cualquier egresado de una escuela secundaria —mayor de edad—, que tuviera un mínimo de dos años de residencia en el país y que poseyera certificado policial de moralidad y buenas costumbres.

Era tal el menosprecio que se tenía por la carrera de traductor público que, si bien esta pertenecía a la Facultad de Ciencias Económicas, podría haber estado asimilada a cualquier otra facultad. De hecho, hubo un momento en que se pretendió privarla de su nivel universitario y hasta se intentó su traslado al Instituto de Lenguas Vivas.

En el año 1943, se determinó como fecha de fundación del Colegio el 22 de febrero de 1938. Además, se estableció el 19 de abril como el Día del Traductor, en razón de que ese día del año 1897 había sido reglamentada, por primera vez, la entrega de diplomas periciales para contadores, calígrafos y traductores públicos, mediante un decreto del presidente de la Nación. El primer festejo se llevó a cabo en 1944 en la Asociación del Profesorado de la calle Maipú 523. Curiosamente, con posterioridad, en el acta n.º 59 del 4 de noviembre de 1964, se aprobó como fecha para festejar el Día del Traductor Público el 1.º de abril, aduciendo la misma razón: por ser reglamentada por primera vez la entrega de diplomas. Es de suponer que existió un error de distracción o de caligrafía al labrar las actas, ya que, en las primeras, aparecía como fecha el 1.º de abril, luego se hablaba del 19 de abril y, finalmente, cuando se le encomendó a la traductora Whelan el estudio de los antecedentes que permitían establecer el día del año que correspondía celebrarlo, por unanimidad se aprobó como fecha el 1.º de abril.

Estos apasionantes relatos de nuestra historia profesional e institucional pertenecen al libro *Brisas de la historia*, escrito por las traductoras públicas María Cristina Magee y Mercedes Pereiro, y que editó el CTPCBA en el año 2009.

¡Cuánta reflexión nos provocan estos relatos! ¡Cuánta necesidad de homenaje surge de tan sentidos fragmentos! Han pasado setenta y seis años de la creación del Colegio de Traductores Públicos Nacionales y se cumplieron cuarenta años de

nuestro Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires.

Entramos en un nuevo año y nos preparamos para festejar una vez más nuestro Día del Traductor Público, con la alegría de sabernos profesionales de excelencia y con el compromiso de cuidar la profesión como al tesoro máspreciado. Una fructífera agenda de capacitación formará parte, nuevamente, de las propuestas para los matriculados. La Mutual continúa un crecimiento sostenido y con beneficios concretos. El Comité de Solidaridad sigue abriendo camino con la seriedad y la responsabilidad con que llega a los colegas y a la sociedad toda.

En agosto de este año, el CTPCBA jugará una carta maestra en el ámbito internacional: presentará a Buenos Aires para ser sede del XXI Congreso Mundial de la FIT en el año 2017. Aunque hubiera otros competidores, es indiscutible que el sello distintivo de una América Latina pujante abrirá el camino para que ese proyecto sea una realidad, más tarde o más temprano.

El sitio web y la revista del Colegio serán candidatos a los premios FIT, y una nueva representación del Colegio en el Consejo General de la FIT puede ser también un logro concreto.

El Colegio adoptará definitivamente una política de exigencia en el cumplimiento de la Ley 20305 como no reconoce antecedente alguno en la historia institucional.

Con estas premisas y un espíritu de renovado compromiso profesional, nos preparamos para festejar el Día del Traductor Público, el próximo 1.º de abril; y para recordar con respeto y admiración el aniversario número 41 de nuestro Colegio, el 25 de abril.

¡Felicidades, colegas! ■